

PRESENTACIÓN

Este informe responde a una iniciativa impulsada por el Centro por la Justicia y el Derecho Internacional (CEJIL), a la que se han sumado otras organizaciones no gubernamentales e instituciones de la región: el Capítulo Boliviano de Derechos Humanos, Democracia y Desarrollo, Cladem, Codehupy, Coordinación de Mujeres del Paraguay, Inecip Argentina, Inecip Paraguay, Serpaj Uruguay y la Universidad Diego Portales. Su objetivo es presentar a la Comisión Interamericana de Derechos Humanos información sobre la situación de las mujeres privadas de libertad en Argentina, Bolivia, Chile, Paraguay y Uruguay. Entendemos que estos datos permitirán hacer visibles las problemáticas específicas de las mujeres privadas de libertad y contribuir a la elaboración de mecanismos de protección adecuados a sus necesidades.

Por otra parte, este informe pretende contribuir al proceso de consulta impulsado desde la Comisión Interamericana –promovido por el Relator sobre los Derechos de las Personas Privadas de Libertad, el Comisionado Florentín Meléndez– para la redacción de una Declaración de Principios sobre la Protección de las Personas Privadas de Libertad. En este escenario, esperamos poner en evidencia el impacto diferencial que tiene sobre las mujeres la pena privativa de libertad, extremo que la Declaración de Principios debería tener en cuenta.

En general, la información que se presenta fue recopilada en centros penitenciarios, salvo escasas excepciones que aluden al encarcelamiento de mujeres en comisarías. Ello ha



llevado a desatender la situación de las mujeres a quienes se les ha impuesto una medida de seguridad. Adicionalmente, es necesario señalar que algunos de los datos que se aportan no provienen de informes oficiales y que, en razón de las diferentes metodologías investigativas utilizadas, tampoco constituyen muestras representativas de lo que sucede en todas las cárceles de la región. Aun con estas limitaciones, creemos que el informe refleja las condiciones de vida de un número importante de mujeres privadas de libertad en los países analizados.

La realización de este informe ha contado, no sólo con el aporte de las organizaciones que lo presentan, sino también con la colaboración de otras instituciones y personas individuales sin cuya participación esta iniciativa no se habría podido concretar. Entre las primeras deseamos mencionar a la Defensoría General de la Nación de la República Argentina, cuyas autoridades –en el marco de un convenio institucional firmado con CEJIL– han articulado los mecanismos para que, personal especializado del Ministerio Público de la Defensa realizara, con extremo rigor metodológico, encuestas en las Unidades 3 y 31 dependientes del Servicio Penitenciario Federal. El material recogido durante el trabajo desarrollado en septiembre de 2006 fue incorporado a este informe.

Entre las personas individuales que han participado de esta iniciativa deseamos destacar la labor de Yeny Villalba y Gladys Fariña quienes, durante agosto y septiembre de 2006, realizaron entrevistas personales a las mujeres detenidas en la cárcel del Buen Pastor, en Paraguay. Por otra parte, queremos mencionar la labor de Jennifer Easterday, Lindsay Jenkins, Alicia Kunstek Salinas y Viviana Judit Podjarny –todas ellas voluntarias en la oficina de CEJIL en Buenos Aires– cuyo esforzado y calificado aporte ha permitido la concreción de este informe.